



- [Página principal](#)
- [Quiénes somos](#)
- [Programas](#)
- [Temas Relevantes](#)
- [Noticias](#)
- [Centro de Documentación](#)
- [Galería de Fotos](#)
- [Cómo Colaborar](#)
- [Enlaces](#)

Boletín electrónico

Suscríbase de forma gratuita al boletín electrónico de Alianza por tus Derechos.

SUSCRIBIR



16/02/2009

PUERTO RICO: Sin garras el registro de ofensores sexuales

Es incapaz de evitar que un violador se acerque a un menor.

Por Sandra Caquías Cruz / scaquias@elnuevodia.com

¿Sabe si cuando deja a su hijo en la escuela éste entra en contacto con un convicto por delitos sexuales o abuso de menores?

Ni la Policía ni el Departamento de Educación (DE) tienen garras para evitar que alguien hallado culpable por delitos sexuales y abuso de menores, entre a una escuela y tenga contacto con el resto de la comunidad escolar, según confirmaron ambas agencias.

Hilton G. Mercado Hernández, director de la División Legal del DE, reconoció que no tienen un protocolo para trabajar un caso como el que ocurre en una escuela superior del sur del País donde un hombre de 42 años y quien aparece en el Registro de Personas Convictas por Delitos Sexuales y Abuso de Menores es parte de la directiva de padres de la Clase Graduanda.

Las cifras
 2,164 total de ofensores en el Registro
 2,126 hombres
 40 mujeres
 2,118 menores víctimas de abuso sexual
 Indefensos

Ni la Policía ni el Departamento de Educación tienen un protocolo para evitar que un ofensor sexual entre a una escuela e interactúe con estudiantes.

El Registro de Ofensores no está actualizado ni contiene toda la información de los convictos tal y como requiere la ley.

El Departamento de Corrección no notifica a la Policía cuando un agresor sexual es liberado para, entonces, incluirlo en el Registro de Ofensores. Diversos estudios confirman que, aun recibiendo tratamiento, el porcentaje de reincidencia en estos delitos es alto.

Cómo acceder el Registro: <http://sjc.gobierno.pr>

El hombre fue convicto de cuatro cargos de violación por la fuerza y, según el Registro, recibió una sentencia de 10 años. El sujeto es padre de dos menores en ese plantel, uno de ellos próximo a graduarse. El imputado no contestó una llamada que le hizo El Nuevo Día. Una mujer que se identificó como su hermana se limitó a indicar que el caso ocurrió hace años. "Él está tranquilo con su familia", dijo.

La denuncia trascendió luego que una maestra se negó a firmar un documento en el cual se comprometía a guardar silencio sobre el caso de este padre, que estuvo preso por esos delitos y que saldrá del Registro en los próximos meses, cuando se cumplen diez años de haber cumplido su sentencia. El documento fue circulado por el director de la escuela.

Al ser confrontado sobre el asunto, el director escolar respondió lo siguiente: "Hay una maestra, que es la que está encargada (de la clase graduanda), que entrevistó a la persona y ésta tiene conocimiento, y al momento, la persona (el convicto) no ha tenido ninguna intervención que dé pie para que uno entienda que algo está pasando con los estudiantes". Explicó que recién se había enterado del caso y que no tomaría acción "hasta que no viera lo que dice la Ley (Núm. 266 -Registro de Personas Convictas por Delitos Sexuales y Abuso Contra Menores)". Se pasan la papa caliente

El teniente Santiago González, jefe de la Policía en ese distrito, dijo que el agresor convicto "no debe entrar al plantel como medida preventiva" y que

Buscar en el sitio

BUSCAR



“debe delegar” su rol de padre cuando se trata de actividades con la comunidad escolar.

Empero, la sargento Luz Soto Segarra, de la Comandancia de la Policía en Ponce, explicó que le corresponde al DE decidir si le permite a este padre participar en las actividades escolares de sus hijos.

“Nuestra responsabilidad es que cada vecino (en el entorno de su vivienda) sepa que es un ofensor sexual”, indicó la sargento Soto Segarra, quien destacó que el 90% de los agresores sexuales que atiende en esta región son casados y la gran mayoría tienen hijos. La teniente Margarita George Marrero, coordinadora de las divisiones especializadas en la Superintendencia de Operaciones de Campo de la Policía, reconoció que tienen “las manos atadas” en el sentido de que “no podemos ir a divulgarle a todo el mundo que esta persona es un ofensor sexual”.

Explicó que ofrecen charlas en las que llevan computadoras conectadas a internet para que los ciudadanos se informen, pero no se trata de identificarle específicamente que tal o cual persona está en ese listado.

Este Registro, donde hay figuras públicas como ex alcaldes, ex legisladores y ex maestros, está disponible en internet en virtud de una ley que establece que el objetivo de esta lista es “autoeducar” sobre la posible presencia de tales ofensores en su comunidad. “La ley no es punitiva, es de orientación y prevención”, dijo la Teniente.

El estatuto establece que tanto la Policía, la Administración de Corrección, la Junta de Libertad Bajo Palabra, el Tribunal General de Justicia y el Departamento de Justicia deberán proveer al sistema la información correspondiente necesaria para cumplir con los propósitos de esta ley. El recién designado secretario de Justicia, Antonio Sagardía, prefirió no comentar sobre el tema hasta tanto no se empape bien de las disposiciones de esta ley y las responsabilidades de su agencia.

<http://www.elnuevodia.com>